RESOLUCIÓN UOC Nº 32/2016

POR LA CUAL SE DECLARA DESIERTO, EL LLAMADO A CONTRATACION DIRECTA Nº 24/2016 "SERVICIO DE CATERING", EXP. Nº 323.634/2016, P.A.C INSTITUCIONAL Nº 305.960.----------

Asunción, 29 de Setiembre de 2016

VISTO:

El llamado a Contratación Directa Nº 24/2016, "Servicio de Catering" efectuado por la Unidad Operativa de Contratación de la Institución, y

CONSIDERANDO:

Que, en fecha 09 de Setiembre del 2016, se procedió al Acto de Apertura de Sobres para el llamado a Contratación Directa, Exp. Nº 323.634/2016, ID Nº 305.960, "Servicio de Catering"; los oferentes presentados fueron los siguientes: **SENSICRED S.A., SELTZ S.A.** y **NEGRA MANCHINI.**

Que, el Comité de Evaluación, en un todo acuerdo a las disposiciones legales vigentes, Decreto Nº 21909/2003, *"por el cual se reglamenta la Ley 2051/2003 de Contrataciones Públicas" Artículo 61° "Método de Evaluación"*, **recomienda declarar desierto el presente llamado**, conforme Acta de Evaluación de Oferta N° 21/2016;

POR TANTO:

EL PRESIDENTE DEL JURADO DE ENJUICIAMIENTO DE MAGISTRADOS EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

R E S U E L V E:

Art. 1°: **Declarar Desierto** el Llamado por Contratación Directa Nº 24/2016 "Servicio de catering"; Exp. Nº 323.634/2016, ID Nº 305.960 realizado por la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) de la Institución.

Art. 2°: **Autorizar** a la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) a iniciar los trámites administrativos pertinentes para el efectuar un nuevo llamado, a fin de adquirir los bienes y/o servicios solicitados para así cubrir las necesidades de la Institución.

Art. 3°: **Comunicar** a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas y cumplida archivar.

SENADOR OSCAR GONZÁLEZ DAHER
Presidente
Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados